

# SOMOS TODOS EMPRENDEDORES ASOCIADOS

Título completo: **Somos todos emprendedores asociados (en las coop)**



Escribe: Dr. Norberto Carlos Yosef. M.P.2727 – Santa fe – Argentina ( lusef Ali )

Año 2021 – Derechos Reservados – PCH - Ley 11.723

**P.C.H.**

PRODUCTORA DE CONTENIDOS  
HAMMURABI = ©

[www.abogadoscoop.com.ar](http://www.abogadoscoop.com.ar) Más  
información; contáctate

**DESTINADO a cualquiera de los proyectos laborales de IN.CO.P.AR** (Doctrina Yosef = Libro la humanidad = ©2010)

## Índice:

1. **El escenario empresarial (Pymes y Cooperativas)**
2. **Patronales versus Empleados**
3. **Cooperativas de trabajo y ser todos emprendedores**

### 1. **El escenario empresarial (Pymes y Cooperativas)**

En el mundo laboral, donde impera el llamado “capitalismo” (insisto de mi parte y tal cual lo tengo escrito en el libro-base”, el capitalismo, nunca existió, no existe, ni existirá, tal cual se enseña en la universidad” ) allí, la mayoría de las empresas, **son PYMES**, y alcanza un promedio de hasta 10 integrantes, quizás un máximo promedio de 20 integrantes, me refiero **“a la mayoría”**, de todas maneras, léase al respecto mi artículo sobre **“categorías de Pymes”**

Cabe insistir, en esto que escribo sobre **“la mayoría”**, porque también existen MEDIANAS y GRANDES EMPRESAS, como ser de 100/150 integrantes e incluso algunas pocas que superan los 500 integrantes o más, estas últimas en Argentina, generalmente son multinacionales o extranjeras.

El factor cuantitativo, en el mundo empresario y en especial del mundo laboral cooperativo, no es un tema menor, en el libro-base se especifica, un “mínimo del mínimo”, que es de 30 integrantes, (para las cooperativas) por supuesto esta situación EXCEDERÍA, su tratamiento, en este artículo y se la analiza, en las capacitaciones pertinentes.

(Puede leerse para comprender algunos ejes, mi trabajo sobre “grupos humanos y personas jurídicas”)

Si cabe señalar al menos, que el “**límite o requerimiento**” de 30 integrantes, NO ES DE CARÁCTER LEGAL, dado que la ley 20.337 exige un mínimo de 10 integrantes e incluso existen proyectos de leyes, “de origen o formación sindical”, que pretende reducir ese mínimo legal a seis (6) personas.

La determinación de la “masa crítica” de un emprendimiento, en sus aspectos “cualicuantitativos”, se realiza “a medida” y en el proceso de “germinación o incubación” del proyecto empresarial

## 2 PATRONALES versus EMPLEADOS.

En ese escenario, que escribí y describí, en los párrafos anteriores, existe algo que es MUY CONOCIDO, y que es una de las características principales de la mayoría de los formatos jurídicos empresariales, es la llamada **RELACION DE DEPENDENCIA**.

Sin entrar a analizar la misma (para lo cual ya escribí otros artículos), cabe recordar, que dicha “relación de dependencia” se caracteriza por tener **TRES SUBORDINACIONES**, que son:

- 1) La subordinación jurídica
- 2) La subordinación técnica
- 3) La subordinación económica.

Esas tres subordinaciones, vulneran en muchos casos, **EL ESPIRITU EMPRENDEDOR**, que tienen muchos seres humanos.

No puedo señalar y sería imprudente de mi parte, escribir, que “todos los seres humanos son emprendedores”, años de experiencias y vivencias, me han demostrado, que **existen muchos seres humanos, que solo les interesa “tener un buen pasar existencial”** y no preocuparse para nada, ya sea en lograr mejoras personales o participar junto a sus vecinos, en lograr mejoras para su barrio, y varios etc.

Esa relación de dependencia, a su vez, genera, la dicotomía entre “**empleadores y empleados**”, algo que presenta particularidades específicas, sobre el artículo que estoy escribiendo.

En el caso de **los empleadores** ellos conservan el ESPIRITU EMPRENDEDOR, no solo porque “no están en relación de dependencia, sino también porque tienen la “titularidad de

la empresa” y ello les permite generar “las combinatorias apropiadas, para defender sus interés empresariales”.

En el caso de **los empleados**, NO CONSERVAN el ESPIRITU EMPRENDEDOR, dado que como explique anteriormente, ellos están “sujetados” a las tres subordinaciones.

Cabe si escribir, que el carácter o ESPIRITU DE EMPRENDEDOR, no tiene que ver con el hecho de que una persona, sea “**empleador o empleado**”. Dado que existen “empleadores” (patrones), que no son para nada emprendedores y por el otro lado “al revés” o sea existen “empleados” (obreros-trabajadores, etc) que tienen un gran espíritu emprendedor.

Tal cual escribí, en párrafos anteriores, en el caso de los “empleadores” (patronales), tienen además de la titularidad de la empresa, la CAPACIDAD de combinar e innovar. Pero en el caso de los “empleados”, no la poseen, porque están ligados a “las tres subordinaciones” y a su vez, ESAS TRES SUBORDINACIONES, se pactan (contrato de trabajo y leyes laborales) en relación a **UNA FUNCION ESPECIFICA**, dicho de otra manera, ejemplo si una empresa necesita un carpintero, no contrata a un herrero, si necesita a un chofer de ambulancia, no contrata a alguien que no sepa conducir, y así con varios etc.

### 3 COOPERATIVAS de TRABAJO y ser todos emprendedores

En las cooperativas de trabajo, en Argentina (ley 20.337), no existe la “relación de dependencia”, conforme lo explique en párrafos anteriores,

Por supuesto que **SI EXISTEN las subordinaciones de los integrantes**, de eso no puede existir ni la menor de las dudas.

En las cooperativas de trabajo, al ser todos asociados, “**la subordinación**” se genera, en subordinación a 1) la ley cooperativa 2) A la asamblea de asociados 3) A los estatutos 4) a los reglamentos 5) A las resoluciones del consejo de administración y fundamentalmente 6) A las estimaciones, que se plantean para determinados proyectos laborales. (Véase mi escrito sobre “proyectos laborales y relación de dependencia”)

Lo que no existe, en un cooperativa de trabajo, es los TRES ELEMENTOS de la relación de dependencia, y ello a su vez permite a cualquier integrante de la cooperativa y cualquiera sea su nivel de participación (conducción-gestión-ejecución) mantener y desarrollar incluso su ESPIRITU EMPRENDEDOR, algo que no sucede, en las cualquier empresa donde la “dicotomía”, sea ser “empleador versus empleado”

Por ello y en función de lo que escribí y fundamente, se puede afirmar, que en una cooperativa de trabajo necesariamente son todos emprendedores y analizados desde el punto de vista “jurídico-social”, dado que como ya también lo escribí, en TODOS LOS AMBIENTES laborales, existen “seres humanos”, a los que no les interesa ser “emprendedores o desarrollarse”, solo les interesa tener un función o ingreso en dinero, para poder mantener los gastos de su existencia social y nada más, es decir prefieren el

entretenimiento, diversión, pasatismo y otros quehaceres, que no tienen relación con el emprendedurismo.

Lo importante entonces es, que en las cooperativas de trabajo, **NO EXISTEN LIMITES LEGALES**, para poder mantener el espíritu emprendedor.

Y se puede afirmar, conforme lo que escribí, que en ellas (coop) **SOMOS TODOS EMPRENDEDORES ASOCIADOS.**

Tal cual lo vengo reiterando, en otros trabajos (escritos y libros) y en distintos sitios web – guía, que se han creado para los distintos proyectos, aquí también, una vez más, debemos decir o sostener con firmeza que adherimos al **lema surgido en el año 2012** en ocasión del año internacional del cooperativismo, al cual convocara la O.N.U. (organización de las naciones unidas) , o sea:

**«Las Cooperativas construyen un mundo mejor»**

Se autoriza su difusión y cita, solamente en forma gratuita, PRINCIPALMENTE al público objetivo interesado o articulado. En cuanto a entidades de la **“industria cultural”** (editoriales, diarios, revistas, TV, radios, etc.) contactarse en [www.abogadoscoop.com.ar](http://www.abogadoscoop.com.ar) **vía email** a [estudioyosef@gmail.com](mailto:estudioyosef@gmail.com) (referencia P.C.H.)

**Norberto Carlos Yosef. Abogado- escritor- ex docente, dirigente y militante cooperativista. Director Programa IN.CO.P.AR**

=====000=====

QUEDAS INVITADO/A a visitar los siguientes SITIOS WEB.

- 1.- **LIBRO-BASE**..... [www.librolahumanidad.com.ar](http://www.librolahumanidad.com.ar) (Ver descarga gratuita, en este sitio o en cualquiera de los otros = ventana capacitación)
2. **ABOGACIA**..... [www.abogadoscoop.com.ar](http://www.abogadoscoop.com.ar) (Ver mapa líneas de trabajo)
3. **C.T.P.U.** (graduados universitarios)..... [www.ctpu.com.ar](http://www.ctpu.com.ar)(Ver listado de CTPU )
4. **C.T.O.**(oficios laborales) ..... [www.oficioscoop.com.ar](http://www.oficioscoop.com.ar) (Ver listado de C.T.O.)

Somos todos emprendedores asociados

5. **R.C.P.** (comerciantes) ..... [www.redescasa.com.ar](http://www.redescasa.com.ar) ( ver esquemas de red)

6. **IN.CO.P.AR** ..... [www.incopar.argen.com.ar](http://www.incopar.argen.com.ar)(Ver Matriz N°6)

7. **F.A.P**..... [www.fap.argen.com.ar](http://www.fap.argen.com.ar) (ver gráficos)